CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: "INCIDENTE DE RECONOCIMIENTO DE COMPRA - VENTA DE INMUEBLE EN: ESTEBAN LEZCANO IBARRA S/ SUCESIÓN.".----------

A.I. Nº 892

Asunción, 21 de octubre del 2.024. -

Y VISTOS: Estos autos, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

De las constancias del Juicio y del informe de la Secretaria Judicial obrante a f. 275, se advierte que Feliciano Lezcano Ibarra, Tomasa Lezcano Ibarra de Fernández, Sandra E. Morínigo Lezcano, Adalberto Edward Lezcano Bogado y Hugo Esteban Lezcano Bogado fueron notificados de la Providencia de traslado con fecha 16 de Octubre del 2.023 (f. 264), conforme a las Cédulas de notificaciones con fecha 6 de Febrero del 2.024, obrantes a fs. 271/274. En el expediente no existe constancia que los mencionados se hayan presentado a contestar el traslado corrídoles, habiendo vencido el plazo procesal que tenían para hacerlo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 437 del Código Procesal Civil.----------

Corresponde, pues, dar por decaído el Derecho que han dejado de usar Feliciano Lezcano Ibarra, Tomasa Lezcano Ibarra de Fernández, Sandra E. Morínigo Lezcano, Adalberto Edward Lezcano Bogado y Hugo Esteban Lezcano Bogado, para contestar el traslado corrídoles.-------

Por tanto, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DAR POR DECAÍDO el Derecho que han dejado de usar Feliciano Lezcano Ibarra, Tomasa Lezcano Ibarra de Fernández, Sandra E. Morínigo Lezcano, Adalberto Edward Lezcano Bogado y Hugo Esteban Lezcano Bogado, para contestar el traslado corrídoles.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Alberto Martinez Simon
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

22-10-2024

